



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA FONDO A RENDIR RENOVABLE A
NOMBRE DEL FUNCIONARIO SR. REMIGIO MEZA
ACUÑA

EXEMINIC

DECRETO N° **754** /2018.-

ARICA, 16 DE ENERO DE 2018.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 18461, de fecha 19 de Diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal para el ejercicio presupuestario del año 2018, el Decreto (H) N° 2062, del Ministerio Hacienda, de fecha 27 de Diciembre del 2017, que autoriza Fondos Globales para gastos menores y viáticos para el año 2018, la ley N° 19378 que establece el estatuto de Atención Primaria de Salud y posteriores modificaciones, las facultades previstas en la Ley N° 18695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se hace necesario contar con fondo a rendir Renovable para gastos correspondientes a las actividades Comunitarias programadas para promocionar Salud.
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la emisión de un Fondo a rendir Renovable por la suma de \$ 600.000 (Seiscientos mil pesos), a nombre del Funcionario del DISAM Sr. Remigio Meza Acuña Rut 7.804.837-9, a fin de pagar los gastos correspondientes a las actividades Comunitarias programadas para promocionar Salud.
2. Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control y serán repuestos cada vez que sea necesario.
3. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta 1140309 "Fondos a Rendir" y una vez efectuada la rendición de cuenta documentada ante Contraloría Municipal, el gasto se aplicará en la cuenta 2152201001001 "Alimentos y Bebidas", 2152204001001 "Materiales de Oficina Sermus", 2152204007001 "Mat. y útiles de Aseo", 2152204014001 "Productos Elaborados de Cuero y Plásticos", 2152208007002 "Pasajes Sermus", 2152204999001 "Otros Gastos Sermus", 2152212002 "Gastos Menores del presupuesto vigente.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Secretaria Municipal y la Dirección de Salud Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GER/CDR/CCG/RTS/NSJA/jma



DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

PATRICIO LYNCH # 236 TELEFONO (58)2382101